



Solicitud de Aprovechamiento de Montes en Fincas Particulares

(Artículo 229 y siguientes del Reglamento de Montes (22 de febrero de 1962))

(Artículo 84 de la Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid).

1.- Datos del propietario:

NIF/NIE		Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre/Razón Social					
Dirección	Tipo vía		Nombre vía		
Nº		Portal		Escalera	
				Piso	
				Puerta	
Localidad				Provincia	
País		Fax		Teléfono Fijo	
				Teléfono Móvil	

2.- Datos de el/la representante:

NIF/NIE		Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre/Razón Social					
Tipo vía		Nombre vía			
Nº		Portal		Escalera	
				Piso	
				Puerta	
Localidad				Provincia	
País		Fax		Teléfono Fijo	
				Teléfono Móvil	

3.- Medio de notificación:

☐	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)				
☐	Deseo ser notificado/a por correo certificado				
	Tipo de vía		Nombre vía		
	Nº		Portal		Escalera
				Piso	
				Puerta	
	Localidad				Provincia

4.- Datos de la actuación:

☐	Nuevo aprovechamiento		
☐	Prórroga temporal	Nº de Expediente	20 /

Término municipal	Nombre de la Finca	Polígono	Parcela	Superficie de Corta (ha)	Cabida Total de la Finca (ha)

Autorizando al personal adscrito de la Dirección General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, y al Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid, para el ejercicio de las funciones de inspección previa a la Autorización para dicho aprovechamiento forestal, así como para el control de dicho aprovechamiento durante la realización del mismo y para el remate final, todo ello conforme al artículo 230 del Reglamento de Montes.



Comunidad de Madrid

5.- Datos del Aprovechamiento.

5.1. - Cortas y podas.

☐ Se solicita el asesoramiento de la **Administración Forestal** competente.

Especies	Otras. Cumplimentar sólo en caso de que la Especie no esté incluida en el desplegable.	Tipo de Aprovechamiento	Diámetro (cm) (*)	Número de árboles

En caso de que este aprovechamiento sea comercializado, el titular del aprovechamiento deberá comunicar **la cuantía realmente obtenida** y su destino a la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, en el plazo máximo de un mes desde su finalización (art. 37.4 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre).

(*) Diámetro con corteza a 1,30 metros del suelo.

5.2. - Desbroce (Indicar especies y superficie).

Especie	Superficie

6.- Documentación a presentar:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Planos	☐
Documentación SIGPAC	☐
Autorización para la representación	☐
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación.	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento(*)
DNI/NIF	☐

(*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con el compromiso de aceptar las condiciones técnicas generales y particulares recogidas en la autorización emitida mediante Resolución de la Dirección General del Medio Ambiente.

En, a..... de..... de.....

FIRMA

DESTINATARIO

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, D.G. de Biodiversidad y Gestión Forestal (Medio Ambiente).

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto con el Delegado de Protección de Datos: protecciondatosmambiente@madrid.org.

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos sus datos personales y con qué fines se tratarán?

MONTES.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión de la explotación de los montes de titularidad privada de la Comunidad de Madrid.

3. ¿Cuál es la legitimación en la que se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestas y de Protección de la Naturaleza de la CM Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Ninguno.

8. Transferencias Internacionales.

No.

9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

11. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo.

12. Fuente de la que proceden los datos

Interesado y Terceros.

Más información.

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.